



DECLARA INADMISIBLE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 4482-3-LE25 "SUMINISTRO SERVICIOS RADIALES FM PARA LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE 2025"

DECRETO ALCALDICIO N.º 0774 .-

DALCAHUE, 04 de marzo de 2025

VISTOS: Las ofertas presentadas, el Acta de apertura de fecha 04 de marzo del 2025, El Decreto Alcaldicio N° 0658 de fecha 18 de febrero del 2025 en donde se aprueban bases y demás antecedentes y se designa comisión receptora y evaluadora de la propuesta de la Licitación N° 4482-3-LE25 "SUMINISTRO SERVICIOS RADIALES FM PARA LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE 2025"; la Ley de Compras Públicas Ley N° 19.886 del año 2003 y sus modificaciones; el Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N° 155 de Secretaria Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024 y el Decreto Alcaldicio N° 2.792 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025; el Decreto Alcaldicio N° 2.894 de fecha 06/12/2024, la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; el Decreto Alcaldicio N° 2.764 de fecha 26/11/2024 que da inicio al Uso Obligatorio de Sistema de Gestor de Documentos con Firma Electrónica para Procedimientos y Acto Administrativos, según lo señala la Ley N°21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N°21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N°19.880; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: Que tanto el numeral 13 de las bases de licitación, como el artículo 57° del Decreto 661 que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras Públicas, permiten a la Comisión Evaluadora proponer a la autoridad que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la Municipalidad licitante, y poder declarar desierta o inadmisibles según sea el caso;

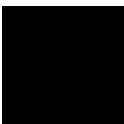
DECRETO:

DECLÁRESE INADMISIBLE: La Licitación Pública N.º 4482-3-LE25 denominada "SUMINISTRO SERVICIOS RADIALES FM PARA LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE 2025". dada la revisión y evaluación que ha hecho la Comisión Evaluadora respecto del único oferente presentado, el que ha presentado incumplimientos contractuales de suministro previos, todo ello según informes de la Administración Municipal y Encargado de Relaciones Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl Y ARCHÍVESE.



MAB





I. Municipalidad de Dalcahue



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**

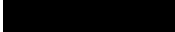


MAB

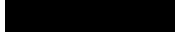


Acceder al documento en línea




MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)




MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



ACTA DE APERTURA PROPUESTA PÚBLICA N.º 4482-3-LE25
"SUMINISTRO SERVICIOS RADIALES FM PARA LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE 2025"

En Dalcahue a 04 días del mes de marzo del 2025, en la oficina de Administración de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, se dio apertura de la propuesta pública denominada "SUMINISTRO SERVICIOS RADIALES FM PARA LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE 2025"

Antecedentes:

1.- Con fecha 18 de febrero de 2025 bajo el decreto alcaldicio N° 0658, se publicaron las bases administrativas de la licitación en el sistema mercado publico bajo el ID: 4482-3-LE25.

2.- Que presento su oferta el único proveedor:

OFERTA Nº	RAZÓN SOCIAL	RUT	VALOR NETO
1	RADIODIFUSION Y TELECOMUNICACIONES ALEX NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	76.709.710-7	\$ 214.200.-

Para constancia firma.



FERNANDO RUIZ PORTILLA
Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



VILMA LEVIÑANDO MUÑOZ
Encargada de adquisiciones
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



INFORME PROPUESTA PUBLICA N°4482-3-LE25
"SUMINISTRO SERVICIOS RADIALES FM PARA LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE 2025"

En Dalcahue a 04 de marzo del 2025, en la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, se evaluará la única oferta presentada, a través del portal de mercado público, al siguiente oferente:

Presento su oferta el siguiente proveedor:

OFERTA Nº	RAZÓN SOCIAL	RUT	VALOR NETO
1	RADIODIFUSION Y TELECOMUNICACIONES ALEX NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	76.709.710-7	\$214.200.-

Considerando:

1.- Que los criterios de evaluación estipulados en la licitación son los siguientes:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Base operacional de transmisión	20% aplicado a los oferentes que cuenten con base operacional y de transmisiones en la comuna. 10% aplicado a oferentes que cuenten con base operacional y de transmisiones fuera de la comuna y dentro de la Provincia de Chiloé. 0% aplicado a oferentes que cuenten con base operacional y de transmisiones fuera de la Provincia.
Cumplimiento requisitos formales	20% a los oferentes que hayan cumplido con todos los requisitos formales durante el proceso de apertura de la Licitación. 0% a oferentes que no hayan cumplido con requisitos formales.
Estudio de grabación	15% a los oferentes que indiquen que cuentan con estudio con características técnicas para la grabación de programas (formato MP3). A los demás oferentes 0%
Presencia y cobertura en redes sociales	10% se otorgará a los oferentes que comprueben fehacientemente que ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE cuentan con sitio web y con cobertura periodísticas en los mismos.

6.- Que, efectuada la revisión y evaluación, la Ilustre Municipalidad de Dalcahue solicita dejar Inadmisibles la licitación Publica bajo el ID: 4482-3-LE25 ya que el oferente que a continuación se detalla a presentado incumplimientos con anterioridad en el convenio de contrato de suministro establecidos con la municipalidad previo informes de la Administración Municipal y Encargado de Relaciones Publica, que a continuación se adjunta.



FERNANDO RUIZ PORTILLA
Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



VILMA LEVIÑANCO MUÑOZ
Encargada de Adquisiciones
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



INFORME SOBRE PUBLICACIONES EN RADIO NAHUEL

Antecedentes:

Este Departamento de Comunicaciones ha remitido diversas publicaciones a Radio Nahuel según el convenio vigente. Se han realizado múltiples intentos de verificación mediante correos electrónicos, WhatsApp y llamadas telefónicas.

Verificación y constataciones:

No se ha podido obtener confirmación fehaciente de que las publicaciones hayan sido difundidas. Tampoco existen registros que acrediten su transmisión conforme al acuerdo.

Conclusión:

Ante la falta de evidencia del cumplimiento del servicio, este Departamento considera que no puede ser otorgada la validación para el pago respectivo.

Recomendación:

Se sugiere remitir este informe a las instancias administrativas y solicitar a la radioemisora los registros que acrediten el cumplimiento del convenio.

Atentamente




Manuel de la Barra Carrasco
Encargado de Comunicaciones
Municipalidad de Dalcahue

Dalcahue, febrero 04 de 2025



INFORME SOBRE PUBLICACIONES EN RADIO NAHUEL – FEBRERO 2025

Antecedentes:

Durante el mes de febrero de 2025, este Departamento de Comunicaciones remitió diversas publicaciones a Radio Nahuel en cumplimiento del convenio vigente. Se realizaron intentos de verificación mediante correos electrónicos, WhatsApp y llamadas telefónicas.

Verificación y constataciones:

No se ha recibido confirmación fehaciente de la difusión de las publicaciones enviadas en el mes señalado. Tampoco existen registros disponibles que acrediten su transmisión conforme a lo establecido en el convenio.

Conclusión:

Ante la falta de evidencia del cumplimiento del servicio durante febrero de 2025, este Departamento considera que no puede otorgar la validación para el pago correspondiente a dicho periodo.

Recomendación:

Se sugiere remitir este informe a las instancias administrativas correspondientes y solicitar a la radioemisora los registros que acrediten el cumplimiento del convenio en el mes evaluado.

Atentamente,



Fernando Ruíz Portilla
Administrador Municipal

Manuel de la Barra Carrasco
Encargado de Comunicaciones
Municipalidad de Dalcahue

Dalcahue, marzo 04 de 2025.alcahue